

disponiendo a cinco mil fiscalizadores en terreno a lo largo de nuestro territorio. Mantiene tres estrategias para la fiscalización.

La primera está enfocada en Grandes Empresas, donde fortalece la norma ante planificaciones tributarias agresivas, haciendo más expedita la notificación y sanción.

La segunda es Evasión e Informalidad, donde tiene tres puntos que podemos destacar: 1) que las plataformas digitales de marketplace incorporen un sistema simplificado de pago de IVA de productos importados hasta 500 dólares americanos 2) exigencia de inicio de actividades 3) obligación a las instituciones bancarias a entregar información sobre cantidad de abonos en cuentas a un contribuyente.

La tercera estrategia es Crimen Organizado, enfocada en el levantamiento del secreto bancario, denuncia anónima, reducción de especies robadas y registro de operaciones en efectivo superiores a UF135.

La nueva ley ofrece nuevos beneficios para contribuyentes con deudas tributarias vencidas, incluyendo impuestos, contribuciones y derechos aduaneros. Las personas naturales y jurídicas podrán pagar en cuotas y/o con un pago inicial flexible. Además, se incluyen beneficios para declarar bienes y rentas extranjeras con un impuesto reducido y medidas para apoyar a las pymes en su carga tributaria.

Mauricio Jara Arriagada
Universidad San Sebastián

A cumplir con las obligaciones tributarias

Señor Director:

En estos días, es necesario dar una mirada a la Ley 21.713 que comenzó a regir el 1 de enero y que entrega herramientas al Servicio de Impuestos Internos para combatir la informalidad, la evasión, la elusión y el crimen organizado.

Estas herramientas las utilizará de manera responsable pero decidida,